



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



Estrategia Rendición de cuentas vigencia 2025

Institución Educativa Rural San Sebastián





REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



Presentación.

✚ La rendición de cuentas:

La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). En las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo el MEN afirma que la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del Estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porrás, 2007, como se citó en MEN, 2011).

✚ Importancia de la rendición de cuentas:

Su importancia radica en los principios de claridad y oportunidad de la información a la cual el ciudadano tiene derecho a conocer y que evidencia la ejecución de los recursos y el desempeño de las funciones durante la gestión gubernamental. Rosas (2005) afirma: El principio de informar a quienes tienen que conocer la ejecución y el desempeño de las funciones gubernamentales representa una de las más importantes responsabilidades que todo oficial de gobierno o servidor de una entidad estatal debe llevar a cabo, ya que lleva consigo de manera intrínseca la confiabilidad en la estructura del Estado y la fortaleza de sus instituciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



✚ ¿Qué buscamos con la rendición de cuentas?

1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los servicios públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad (DAFP, 2005)



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



- ✚ **Fecha de la rendición de cuentas de 2025.** La rendición de cuentas de La Institución Educativa Rural San Sebastián se realizará el **jueves 26 de febrero a las 2:30 pm**, en la sede Laureles del establecimiento educativo.

En cuanto a la periodicidad de la audiencia pública, el decreto 4791 de 2008 establece que, para lo relacionado con la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria dirigida a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010, como se citó en MEN, 2011). Nuestro proceso será semestral en el cual se abordarán tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y los resultados frente a la prestación del servicio educativo.

Etapas de la rendición de cuentas:

Objetivos de la estrategia:

- ✚ Fortalecer el sentido de la educación pública y la inversión de los recursos de gratuidad.
- ✚ Visualizar la legitimidad de la Institución Educativa Rural San Sebastián
- ✚ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de los procesos educativos en favor de la prestación de un servicio educativo de alta calidad.

Alcance de la estrategia:

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados en la gestión de la institución, de acuerdo con el horizonte institucional para realizar la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural San Sebastián



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



Etapas de la estrategia:

Cronograma

Actividad	Fecha de ejecución
Elaboración convocatoria a la Rendición de Cuentas	16 al 31 de enero de 2025
Publicación Informe de Gestión	04 al 08 de febrero de 2025
Instalación buzón PQRSF	05 al 12 de febrero de 2025
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	26 de febrero de 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



Publicación Informe Ejecutivo

16 al 28 febrero de 2025

**Evaluación de la estrategia rendición de
cuentas**

20 de noviembre de 2025

Estructura de la presentación de la información

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)” Que, la Ley 489 de 1998 por la cual se estableció el estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública señala: Artículo 32: Democratización de la administración pública: todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Que el artículo 33 de la Ley 498 de 1998 constituye el marco legal de las audiencias públicas de rendición de cuentas: Artículo 33 “Audiencias Públicas: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad (...)”.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones consagradas en la Ley 489 de 1998, Decreto 2740 de 2001, Decreto 1677 de 2000, formuló y diseñó la metodología de audiencias públicas como instrumento de la



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



democracia participativa. Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 del 26 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad. “Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente: A más tardar el último día de febrero de cada año y previa convocatoria a la comunidad educativa, celebrar audiencia pública para presentar informe de la gestión realizada con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa”.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción de la Metodología y Reglamento Interno de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Adoptar la metodología para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: el rector de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí Norte de Santander, desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, en el primer trimestre del año lectivo 2026, precedida de una amplia difusión a través de medios virtuales y/o digitales y apoyados de los medios masivos de comunicación de la Ciudad (Radio, T.V.)



ARTÍCULO TERCERO: Contenido de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, deberá contener:

1. Rendición de cuentas financieras sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia 2025.
2. Rendición de cuentas de gestión, socializando lo que se ejecutó del presupuesto correspondiente a la vigencia 2025, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa.
3. Presentación de las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO: Organización y Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, correspondiente a la vigencia 2025, se desarrollará siguiendo los siguientes pasos:

1. Alistamiento institucional.
2. Divulgación
3. Organización logística.
4. Convocatoria.
5. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Presentación del informe de gestión por parte del director del establecimiento educativo.
6. Inscripción y radicación de preguntas, propuestas y/o sugerencias.
7. Respuesta a las preguntas, propuestas y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
8. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
9. Conclusiones



ARTÍCULO QUINTO: Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, Metodología y/o Reglamento Interno: el director de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, Mg. Anderson Guerrero Castilla presentará el informe financiero de la ejecución del presupuesto asignado a la vigencia 2025, socializando lo que se ha ejecutado, en procura de atender las necesidades de la Comunidad Educativa y presentará las metas e indicadores de resultados, en términos de cantidad, calidad, costos y oportunidad, siguiendo la metodología que se describe a continuación:

1. Los organizadores de la Audiencia, suministrarán a la Comunidad Educativa, invitados especiales y ciudadanía en general:

- Formato para las preguntas, propuestas y/o sugerencias.
- Formato de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

2. La Audiencia Pública será precedida por el director del establecimiento educativo.

3. Se invitarán y participarán como testigos del evento:

- Secretario de Educación Municipal y/o su delegado.
- Veedores Ciudadanos Municipales.
- Consejo Directivo de la Institución.
- Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa.
- Personero(a) Estudiantil de la Institución.
- Contralor(a) Escolar de la Institución.
- Representantes de los estudiantes.
- Delegación de estudiantes del grado undécimo



4. Intervención del director de la Institución Educativa Rural San Sebastián del municipio de Hacarí, Norte de Santander, para presentar el informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Vigencia 2025.

5. Tiempo límite de la audiencia pública: Dos (2) horas.

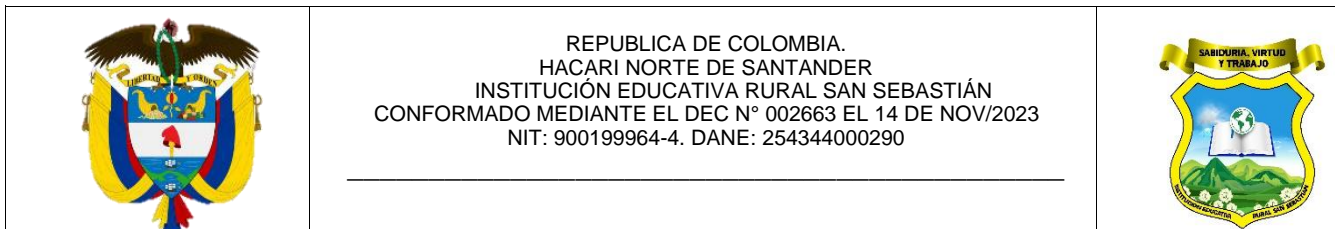
6. Para la realización de la rendición de cuentas 2025 se consideran las siguientes directrices, que van enmarcadas desde la preparación con las gestiones, el seguimiento y la ejecución de la rendición.

6.1. Aprestamiento y marco normativo

- Identificar las normas que obligan y orientan la rendición de cuentas (Constitución, Ley 715, Ley 1757 de 2015, lineamientos del sector educativo, circulares de la Secretaría de Educación).
- Definir el propósito central del ejercicio (transparencia, control social, mejora de la gestión, fortalecimiento de la confianza con la comunidad).
- Conformar un equipo responsable liderado por el rector, con participación de consejo directivo, comité de convivencia y representantes de docentes, estudiantes y familias.

6.2. Definición de alcance y actores

- Precisar el periodo en que se va a rendir (por ejemplo, vigencia anual o semestre, según orientación de la entidad territorial).
- Identificar los actores clave: estudiantes, familias, docentes, administrativos, gobierno escolar, organizaciones del entorno, entes de control y secretaría de educación.
- Definir qué se les va a informar a esos actores: resultados académicos, gestión administrativa y financiera, proyectos pedagógicos, convivencia escolar, uso de recursos, entre otros.



6.3. Diseño de la estrategia de rendición

- Diseñar la estrategia siguiendo las etapas recomendadas: aprestamiento, diseño, preparación/capacitación, ejecución, seguimiento y evaluación.

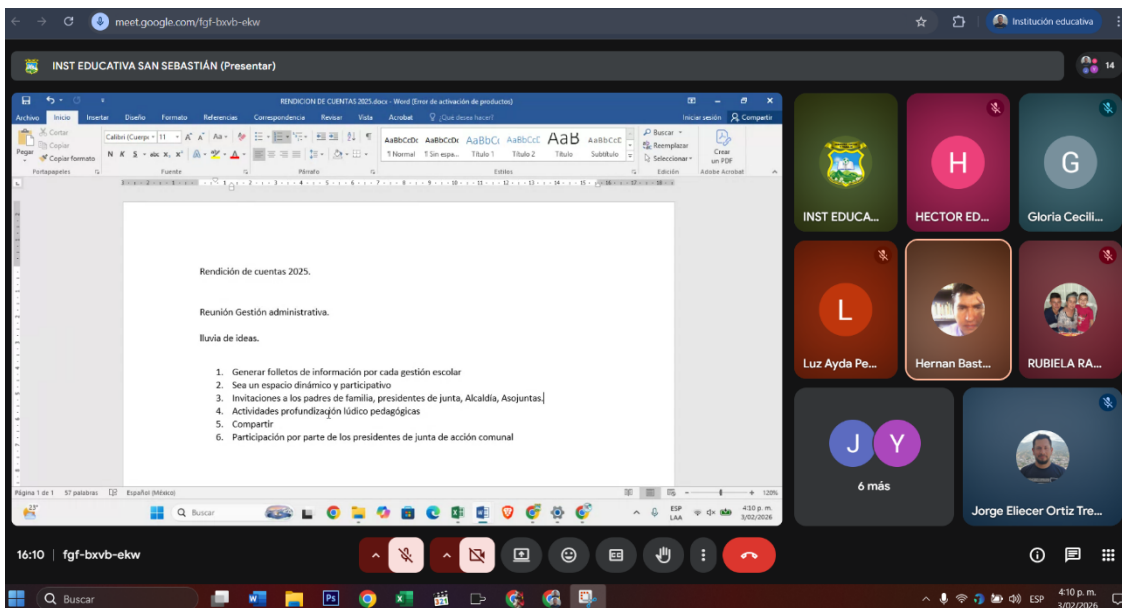


Ilustración 1, Diseño de estrategias para la rendición de cuentas

- Elegir los medios y espacios de diálogo: audiencia pública presencial o virtual, reuniones por sede o jornada, socialización por aulas, canales digitales (página web, redes, boletines).



Ilustración 2, Socialización de la rendición de cuentas



- Definir los productos que se generarán: informe escrito de gestión, presentación tipo diapositivas, piezas de divulgación, formatos de preguntas y respuestas.

6.4.Recolección y organización de la información

- Recopilar información de las diferentes gestiones: directiva, académica, administrativa y financiera, comunitaria, proyectos de mejoramiento y planes especiales (PEI, PMI, PAE, infraestructura, etc.).



Ilustración 3, información presentada, previamente recolectada

- Consolidar indicadores clave alineados con el Plan Educativo Institucional, el plan de mejoramiento y los planes de desarrollo (nacional, territorial).
- Verificar la calidad de los datos (consistencia, actualización, claridad) antes de elaborar el informe.



6.5. Elaboración del informe de rendición de cuentas

- Estructurar el informe con secciones mínimas: presentación, contexto de la institución, metas planteadas, resultados alcanzados por gestión, información financiera básica, dificultades y retos.
- Incluir de forma comprensible la información financiera relacionada con los recursos recibidos y su ejecución (FSE, convenios, donaciones, otros ingresos, según aplique).
- Incorporar logros destacados, buenas prácticas y acciones de mejora derivadas de ejercicios anteriores de rendición de cuentas.

6.6. Planeación de la audiencia pública

- Definir fecha, hora y modalidad de la audiencia, respetando los plazos que establezca la Secretaría de Educación (en muchas orientaciones, a más tardar el último día de febrero para la vigencia anterior).



Ilustración 4, Flyer de invitación a rendición de cuentas 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



- Seleccionar el lugar (o plataforma virtual) y los recursos logísticos necesarios: sonido, proyección, registro de asistencia, mecanismos de participación.
- Elaborar la agenda de la audiencia con tiempos para presentación del informe, intervenciones de la comunidad, respuestas y acuerdos.

6.7. Convocatoria y divulgación previa

- Elaborar un comunicado de convocatoria dirigido a toda la comunidad educativa y grupos de interés, señalando propósito, fecha, lugar y forma de participación.
- Difundir la convocatoria por diversos medios: circulares, carteleras, página web, redes sociales institucionales, reuniones de padres y consejos escolares.



Ilustración 5, publicación en grupos de WhatsApp la invitación a la rendición de cuentas

- Poner a disposición anticipada el informe o un resumen ejecutivo para que los actores lleguen informados a la audiencia.



6.8. Ejecución de la audiencia de rendición

- Instalar formalmente la audiencia y explicar sus objetivos, reglas de participación y metodología.



Ilustración 6, Ejecución de la rendición de cuentas

- Presentar de forma clara el informe de gestión e información financiera, usando un lenguaje sencillo y apoyos visuales (gráficos, tablas, ejemplos).
- Habilitar un espacio de diálogo donde la comunidad pueda formular preguntas, observaciones y propuestas, registrando todas las intervenciones.

6.9. Cierre, compromisos y registro de evidencias

- Construir, al cierre, un listado de compromisos y acciones de mejora acordadas con la comunidad, asignando responsables y tiempos tentativos.
- Levantar acta de la audiencia con: fecha, participantes, síntesis de la presentación, principales intervenciones y compromisos.
- Organizar el archivo de evidencias: informe, convocatoria, agenda, acta, lista de asistencia, material de apoyo y registros audiovisuales si los hay.

6.10. Seguimiento y retroalimentación

- Integrar los compromisos surgidos de la rendición de cuentas en el plan de mejoramiento institucional y en la planeación del año siguiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
HACARI NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN
CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 002663 EL 14 DE NOV/2023
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



- Hacer seguimiento periódico al cumplimiento de dichos compromisos en el consejo directivo y otros órganos de gobierno escolar.
- Evaluar el proceso de rendición (participación, claridad de la información, utilidad para la toma de decisiones) y ajustar la metodología para el siguiente ciclo.

7. Intervención de la comunidad educativa, invitados especiales y/o ciudadanía en general: El equipo relator leerá las preguntas, inquietudes y/o sugerencias presentadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a las cuales se les dará la correspondiente respuesta.

8. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

8.1 Conclusiones.

8.2 Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

8.3 Intervención de los participantes

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia y aplicación: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Instrumentos de evaluación

Por favor, seleccione solo una respuesta:	
1. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas?	a. Prensa b. Redes Sociales c. Invitación directa d. Otro ____¿Cuál? _____
2. El contenido de la información presentada fue:	a. Excelente b. Satisfactoria c. Poco satisfactoria
3. La explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en el evento fue:	a. Clara b. Confusa
4. Los temas tratados en la audiencia pública de rendición de cuentas fueron discutidos de manera:	a. Profunda b. Superficial
5. Después de haber tomado parte de esta audiencia pública de rendición de cuentas, considera que su participación fue:	a. Muy importante b. Importante c. Sin importancia
6. Cree usted que la audiencia pública de rendición de cuentas se desarrolló de manera:	a. Excelente b. Muy bien c. Regular
7. La utilidad del evento público de rendición de cuentas como espacio para el diálogo entre la administración pública territorial y la ciudadanía es:	a. Muy importante b. Poco importante c. No es importante
8. ¿Qué temas considera necesarios sean incluidos en futuras rendiciones de cuentas?	a. _____ b. _____ c. _____
Recomendaciones:	